

**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS POR INFIMA CUANTIA**

CÓDIGO: GADMCC-CP-001  
 FECHA DE REVISIÓN: 03-01-2023  
 VERSIÓN: 1.2

**Lugar y Fecha Elaboración :** Cevallos, 25 de enero de 2023

**ANTECEDENTES:** Que, entre las obligaciones y deberes del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cevallos, se contempla su obligación de garantizar el buen uso, administración, mantenimiento y control, como también la oportuna disponibilidad de vehículos, equipos y maquinaria para uso oficial, designando para esto recursos financieros, tecnológicos y materiales de conformidad con los **REGLAMENTOS DE RESPONSABILIDADES POR USO DE VEHICULOS OFICIALES:**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS**

**Art. 1.- UTILIZACION DE LOS VEHICULOS.-** Los vehículos pertenecientes al sector público, y a las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, se destinarán exclusivamente para el cumplimiento de las labores estrictamente oficiales y para la atención de emergencias nacionales o locales, y se observarán de modo estricto, las normas legales y reglamentarias vigentes, así como las que constan en el Decreto No. 44 y las de este reglamento.

**Art. 13.- ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.-** Se establecerá un control del consumo de combustible con referencia hecha al rendimiento medio de kilómetros por galón de acuerdo a cada tipo de vehículo. Para fines de abastecimiento se utilizará el formulario "Orden de provisión de combustibles o lubricantes", el mismo que será entregado a los surtidores con los cuales se tenga convenio.

Del cambio de aceite, líquido de frenos y otros lubricantes de acuerdo al tipo de vehículo, así como de los filtros será responsabilidad del conductor, el cual solicitará lo necesario al Jefe de Transportes mediante el formulario "Control de lubricantes, combustibles y repuestos.

Que, considerando además que el GADM DE CEVALLOS, cuenta con el equipo caminero y vehicular apropiado para atender las diferentes necesidades de la población, éstos equipos como en el caso de la excavadora y tractor de oruga, no pueden movilizarse por cuenta propia en virtud del daño que podrían causar a la calzada, por cuanto es necesario gestionar un punto de abastecimiento de combustible lo más cercano a la jurisdicción cantonal y cuyos precios se encuentren enmarcados dentro de los Art. 1 y 2 del Decreto Ejecutivo 338, mismo que establece la regulación de los precios de los derivados de petróleo, con la finalidad de ahorrar recursos y optimizar los tiempos de operación de los vehículos y maquinaria de la institución, así también se debe manifestar, que la institución cuenta actualmente con 3 equipos nuevos, así como también cuenta con equipos que ya han cumplido su tiempo de vida útil, sin embargo constan de un sistema de inyección electrónico de combustible, por cuanto se deberá priorizar a aquellos proveedores quienes cumplan con los requisitos y condiciones mínimas exigidas por la ARCH.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, cuenta con el siguiente parque automotor, el cual labora en diferentes frentes de trabajo dentro de la jurisdicción cantonal, por cuanto para su uso y normal funcionamiento, cada año se tiene que invertir en la compra de combustible (Gasolina Extra y Diésel Premium) para que el parque automotor antes mencionado pueda cumplir con sus actividades planificadas.

Para cumplir con las regulaciones emitidas por la ARCH que es la agencia de regulación y control hidrocarbúrrifero del Ecuador, se procedió a segmentar los

<b>Documento N°:</b>	Memorando Nro. GADMCC-MANTTO-2023-5-TEMP
<b>De:</b>	Ing. Iván Sánchez
<b>UNIDAD REQUIRENTE:</b>	OBRAS PÚBLICAS - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

<b>OBJETO DE LA CONTRATACION:</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MENOR DEL GADM DE CEVALLOS
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Fijado en los requerimientos y solicitudes demandados a diario por la ciudadanía en cuanto a ejecución de obra civil, saneamiento, agua potable, alcantarillado, entre otros, que exige el uso, movilización y operación de vehículos y maquinaria para lo cual es indispensable mantener la disponibilidad mecánica y operatividad del equipo caminero y vehicular de la institución.

ITEM	CPC	ESPECIFICACIONES TECNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA MINIMAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAC	
		REQUERIMIENTO	DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES O TDRS			SI	NO
1	333100013	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA A GASOLINA	GASOLINA EXTRA	GALON	3500,00	X	
2	333400011	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL	DIESEL PREMIUM	GALON	19200,00	X	
3	333100013	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA A GASOLINA	GASOLINA SUPER	GALON	60,00	X	

<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	El Plazo de ejecución será de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra según corresponda.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El pago se realizará contra entrega recepción con una frecuencia mensual, tras la presentación de la respectiva documentación: acta entrega recepción, comprobantes de despacho por vehículo, maquinaria y equipo menor, reporte emitido por la gasolinera, y factura.
<b>VIGENCIA:</b>	30 días
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	Servicio
<b>GARANTIA:</b>	Prevía a la suscripción del contrato, el/la contratista deberá presentar una garantía técnica de calidad del combustible y del servicio prestado, garantizará la disponibilidad permanente del combustible durante los 365 días del año (vigencia del Contrato), al menos en un horario de 05:00 am hasta las 22:00 pm de cada día.
<b>LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA RECEPCION:</b>	Los vehículos, maquinaria y equipos de propiedad de la municipalidad, recibirán el Diésel Premium, gasolina extra y súper en la estación de servicio de abastecimiento de combustible adjudicada, siempre y cuando la distancia desde el centro cantonal hasta la misma, no supere los 10 km, caso contrario; de superarse ésta distancia, la estación de servicios adjudicada, será responsable de entregar el combustible en las instalaciones del taller municipal, ubicado en las calles 13 de Mayo y Corina Sánchez.

<b>SOLICITADO POR:</b>	Ing. Iván Sánchez <b>ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO</b>
<b>AUTORIZADO POR:</b>	Econ. Luis Barona Ledesma <b>ALCALDE DEL GADMCC</b>